

CARTAS AL DIRECTOR

Destacada

Eliminación de ministerios

Señor Director:

La reciente discusión sobre la creación del Ministerio de Seguridad ha dado fuerza al debate sobre la eficiencia y estructura del aparato estatal chileno. En este contexto, ha surgido la propuesta de fusionar o eliminar ministerios como una posible vía para optimizar la gestión pública y racionalizar el uso de recursos. Chile cuenta con 24 ministerios, cada uno con funciones específicas. Sin embargo, al contrastar esta cifra con otros países de América Latina, se evidencian diferencias significativas. Por ejemplo, Perú cuenta con 13. Son estructuras estatales más compactas, lo que ha permitido una mejor coordinación y un menor gasto administrativo. En nuestro país, aún enfrentamos desafíos en la coordinación interministerial, lo que genera redundancias y costos adicionales en la implementación de políticas públicas.

Entiendo que cualquier propuesta de fusión o eliminación de ministerios debe considerar la realidad institucional y administrativa de Chile. No se trata simplemente de reducir la cantidad de ministerios, sino de garantizar que el Estado opere de manera más eficiente, sin sacrificar la calidad en la atención de las necesidades ciudadanas. Países como Colombia han logrado integrar funciones bajo carteras más amplias, lo que les ha permitido mejorar la planificación estratégica y optimizar recursos.

Un Estado eficiente no implica necesariamente menos ministerios, sino estructuras más funcionales y adaptadas a las necesidades actuales. Desde mi rol, sé que estas decisiones deben basarse en evidencia y análisis técnico, asegurando que cada reforma esté orientada a fortalecer la capacidad del Estado para resolver problemas públicos de manera efectiva y sostenible.

Cristóbal Cifuentes Rivera, académico Universidad San Sebastián

Envía tus opiniones y comentarios nos interesan | mail > diario@ladiscusion.cl

Carga mental femenina

Señor Director:

Recordar fechas de cumpleaños, comprar la lista del supermercado, llamar al médico para agendar una hora, organizar la logística del paseo del fin de semana, supervisar las tareas de los hijos, asistir a reuniones y además de todo lo anterior, cumplir a tiempo con las responsabilidades laborales. Estos son algunos ejemplos concretos de situaciones cotidianas que reflejan la alta carga mental que viven miles de mujeres en su día a día.

Esa carga mental, entendida como el esfuerzo cognitivo asociado a planificar, organizar y anticipar las necesidades laborales y familiares, ha sido objeto de estudio desde varios enfoques, que van desde la destrucción de mitos en torno a la mayor efectividad del rol multitarea y el daño que puede causar a futuro en la salud física, mental y emocional femenina.

Un estudio realizado por P&G en 2021 reveló que el 71% de las mujeres sufre una elevada carga mental, frente a apenas un 12% de los hombres. Pese a las altas cifras, se estima que cerca de un 40% de las mujeres desconoce lo que significa el concepto, ni tampoco ha hablado de ello con nadie.

El problema es que toda esta alta carga mental se suma a factores estructurales de la sociedad que impactan significativamente el crecimiento profesional y el acceso de las mujeres a puestos de liderazgo en sus trabajos. A la hora de desarrollar habilidades, establecer redes profesionales o buscar ascensos, las mujeres contamos con menos tiempo y recursos, que los hombres, quienes muchas veces también son padres.

Marisol Alarcón

Diagnóstico equivocado

Señor Director:

Tras el fin de la primera etapa del proceso de admisión escolar, que concluyó con cerca de 34 mil niños y jóvenes sin ser asignados a ningún establecimiento escolar, han surgido distintas voces criticando el SAE y pidiendo su fin. La guinda de la torta fue el proyecto presentado por la bancada

de Demócratas que propone volver a un sistema en que los padres postulen presencialmente a los colegios de su preferencia.

Propuestas como esta dan cuenta del gran nivel de confusión que existe entre nuestros políticos sobre el SAE y las causas de la falta de vacantes en el sistema escolar. Plataformas como el SAE son ampliamente usados en el mundo, justamente porque reducen los costos de postulación y aseguran una asignación eficiente de vacantes considerando las preferencias de las familias, fortaleciendo el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos.

Estos sistemas de asignación, sin embargo, no son milagrosos. Mientras no haya suficientes vacantes atractivas para los postulantes, van a seguir habiendo estudiantes insatisfechos. Sin embargo, es importante tener en cuenta que sin un sistema como el SAE, el número de estudiantes que quedaría sin colegio sería aún mayor.

Es de esperar entonces que nuestros políticos—en lugar de seguir atacando al SAE y proponiendo cambios que en nada ayudan—enfocuen sus esfuerzos en las verdaderas causas del problema. Es urgente remover barreras y generar incentivos para que se abran nuevos establecimientos escolares que puedan ampliar la capacidad y calidad del sistema.

Andrés Barrios Fernández, Jorge Rodríguez Osorio

¿Adiós al sistema Integrado?

Señor Director:

Esta semana el Ministerio de Hacienda, que se reunió con la cúpula de la CPC, propuso bajar la tasa del Impuesto de Primera Categoría para las empresas del régimen general de un 27% a un 25%.

Una de las propuestas indica que se creará un impuesto con una tasa del 16% para los propietarios de dichas empresas, el cual se aplicaría al momento de la distribución de las utilidades hacia los dueños personas naturales, no así cuando se distribuyan a los socios de las empresas. Otra señala que las empresas deberán pagar

un 4% a la primera distribución de utilidades, independientemente de quienes sean los propietarios.

La Ley 21.681 del 1 de julio de 2024 estableció la posibilidad que las empresas del régimen general y Propyme general paguen un impuesto sustitutivo de los impuestos finales (ISIF). Si una empresa elige este régimen, las distribuciones de utilidades no tendrían que pagar impuestos adicionales, ya que al pagar el ISIF estarían cubiertos los impuestos finales. En tanto, las empresas del régimen general tendrían que pagar una tasa que asciende a un 12%.

Si las empresas pagan un 12% de impuestos sobre las ganancias sería justo que los propietarios paguen un 16% cuando se distribuyen las utilidades? Esto podría generar un desajuste. En este caso, quizás se deba extender el plazo para que las empresas puedan adaptarse a estas nuevas normativas.

*Sergio Arriagada
Universidad de Chile*

Cuenta regresiva para la I+D

Señor Director:

En diciembre del 2025 expira el incentivo previsto en la Ley 20241 (ley de I+D), el cual ha sido fundamental para aumentar la inversión privada en investigación y desarrollo, pasando de \$5.000 millones en 2012 a más de \$300 mil millones el 2023.

A tan sólo 12 meses de que el incentivo pierda su vigencia, y a pesar de las reiteradas advertencias que hemos realizado desde distintos espacios para tener una pronta renovación y fortalecimiento de esta herramienta, no hay plan B por parte del Gobierno, lo que deja en evidencia la falta de visión y pone en riesgo la competitividad del país.

Para dar certezas a la industria y seguir creciendo en innovación y transferencia, debemos ofrecer proyectos a largo plazo. Estamos en la cuenta regresiva.

*Dr. Iván Suazo
Vicerrector Investigación y Doctorados
U. Autónoma*

